

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar que la Isla de los Estados, Isla de Año Nuevo e islotes adyacentes declarados Reserva Provincial Ecológica, Histórica y Turística en el artículo 54 de la Constitución Provincial y el artículo 107 de la Ley provincial 272, integran el dominio público de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- Instruir al Fiscal de Estado, en el ejercicio de las competencias establecidas por el artículo 167 de la Constitución Provincial y funciones reglamentadas por la Ley provincial 3, a ejercer las acciones judiciales que por derecho correspondan a efectos de que se declare la inconstitucionalidad y/o nulidad del Decreto nacional N°929/2016 y/o de todo otro instrumento legal que menoscabe, controviertan o perturbe la plena vigencia de los derechos de la Provincia en relación a la Isla de los Estados, Isla de Año Nuevo e islotes adyacentes.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

RESOLUCIÓN N° 323 /23.


Matias G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo